

Programa de Medicamentos Esenciales, Central de Apoyo Logístico  
**PROMESE/CAL**

**Departamento Administrativo y Financiero**

**ACTA DECLARATORIA DE DESESTIMACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR**

**Acta No. 2021-0007**

Referencia No. PROMESECAL-DAF-CM-2021-0007

En la oficina de la encargada administrativa y financiera de la Dirección General de Contrataciones Públicas, ubicado en la Av. Konrad Adenauer, prolongación Charles de Gaulle, municipio Santo Domingo Norte, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Republica; siendo las once antes meridiano (11:00 A.M.) del día **martes (30)** del mes de **marzo** del año dos mil veintiuno (2021), se han reunido los señores: **Licda. Georgina Victoriano de Furniel**, Directora Administrativo y Financiero y el **Ing. Oscar Alberto Rijo Santana**, Enc. Dpto. de Compras y Contrataciones, dejando abierta la sesión, comunicando que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

**ÚNICO:** Decidir sobre la evaluación del proceso de compra menor, convocado el **Servicio de reparación de camiones Thermo King**.

**RESULTA:** Que el día lunes (15) de marzo del año 2021, esta Dirección General de contrataciones Públicas, realizó un llamado público y abierto a través de los portales [www.comprasdominicanas.gov.do](http://www.comprasdominicanas.gov.do) y [www.promesecal.gov.do](http://www.promesecal.gov.do) a los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al referido proceso.

**RESULTA:** Que hasta el miércoles diecisiete (17) de marzo del año 2021 hasta las 02:00 P.M, fue la fecha límite pautada para la presentación de las ofertas de los oferentes interesados, y fueron recibidas las siguientes:

OFERENTE	PRECIO
N/A	N/A

**CONSIDERANDO:** Que dicho proceso no fue publicado y no se presentaron los oferentes a realizar el levantamiento, el mismo será declarado desierto para ser publicado nueva vez.

OBSERVACIONES
El proceso será declarado desierto para ser publicado nueva vez.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 24 de la ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y sus modificaciones establece lo siguiente: "Artículo 24. Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

**CONSIDERANDO:** Que la publicación del proceso se realizó, la Dirección Administrativa y Financiera de esta Dirección General considera oportuno **declarar desierto** este proceso por los motivos ya expuestos, la cual es la unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de acuerdo a lo estipulado en el artículo 51 del reglamento de aplicación No.543-12.

**VISTO:** Los términos de referencia del **Servicio de reparación de camiones Thermo King.**

**VISTA:** La Certificación de Apropriación Presupuestaria emitida el 10 de marzo del 2021, por el Departamento Financiero.

Por tanto el Departamento Administrativo y Financiero de esta dirección general, ha decidido lo siguiente:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** **declarar desierto** el proceso de compra menor de Ref.: PROMESECAL-CM-2021-0007 para el **Servicio de reparación de camiones Thermo King**, toda vez, que, de acuerdo a que la fecha del proceso establecido en la publicación será movida.

**SEGUNDO:** ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta Dirección General de Contrataciones Públicas notificar los resultados de este proceso a los oferentes, así como también que este acto administrativo sea publicado conjuntamente con el informe, en los portales [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) y [www.promesecal.gov.com](http://www.promesecal.gov.com).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, Siendo las después meridiano (12:00 p.m.) del 30 del mes de marzo del año 2021 supra indicado, se levanta esta acta, la cual en señal de conformidad se firma al pie.

Licda Georgina Victoriano de Furnier  
Director Adm. y Financiero (DAF)



Ing. Oscar Alberto Rijo Santana  
Enc. Compras y Contrataciones

